

Expediente: 1555/11

Carátula: TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 20/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20163764513 - TADDEO, LUCAS ARMANDO-DEMANDADO/A

27264470442 - TADDEO, MARIA HORTENSIA-DEMANDADO/A

27300681455 - SOUBIE, WALTER EDGARDO-PERITO

23140831719 - BEJAS, PATRICIA DE FATIMA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - PEREZ, ELOY-DEMANDADO/A

90000000000 - TADDEO, ARMANDO VICTOR-DEMANDADO/A

90000000000 - SOSA, BLANCA ARGENTINA-DEMANDADO/A

23140831719 - TADDEO, CARMEN ROSA-ACTOR/A

27366544823 - ALBARRACIN, MARIA DE LAS MERCEDES-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1555/11



H102335267880

CAUSA: TADDEO CARMEN ROSA c/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/
DIVISION DE CONDOMINIO.- Expte.N°1555/11.

Proveyendo la presentación de fecha 15/11/2024, realizada por el letrado Pedro Argañaraz, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2024.

Comisiónase al Sr. Oficial de Justicia para que en compañía de la Martillera María de las Mercedes Albarracín, Matrícula N° 651, proceda a realizar la inspección ocular en el inmueble cuya subasta se persigue, a fin de constatar quién o quienes lo ocupan, en qué carácter lo hacen, si son propietarios y/o inquilinos; si son propietarios se identifiquen y exhiban título correspondiente; si son inquilinos, exhiban contratos y/o recibos de alquileres; Características generales del inmueble: Tipo de construcción, materiales de que está compuesta la vivienda, estado de conservación, distribución de habitaciones y cualquier otro dato que sea necesario para mayor ilustración para la subasta. Facultándose al Sr. Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso de ser necesario, haciéndose constar en el mandamiento a librar que la martillera designado, deberá concurrir al acto de la medida de inspección ocular con las llaves del departamento y del edificio, las cuales se encuentran reservadas en caja fuerte de esta GEACC, como así también el acceso al edificio en caso de ser necesario podrá ser brindado por el portero Sr. Luis Alincastro (cel 3813001730), la Sra. Mirta Moreno (administradora del edificio, cel 3814134431), a fin de evitar el uso de cerrajero. Se deja constancia que la presente medida deberá llevarse a cabo con el auxilio de la fuerza Pública como esta dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia Resolución N° 27/13. Y para el supuesto de ser necesario, bajo la responsabilidad de la parte actora, procédase a la apertura del domicilio y del edificio donde se deberá llevar a cabo la medida, con la asistencia de un cerrajero, debiendo dejarse el inmueble en las mismas condiciones de seguridad en que se encontraba, dejándose en el interior del mismo, copia del acta que se levantara. Las diligencias deberán efectuarse en el domicilio sito en calle San Martín N° 891, piso 4, unidad N° 12, de esta Ciudad, encuentra autorizada a participar de la medida la Dra. Jessica Juarez Ruiz, Mat. Prof. N°

10.357.- 1555/11 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.